

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

[jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co) - [j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 150013333002 2020 00175 00 ACCIONANTE DAICY MATEUS MENDOZA Y OTROS Y DEMANDADO CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ(CORPOBOYACÁ),MUNICIPIO DESANTANA –SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PERSONERIA MUNICIPAL, INSPECCIÓN DE POLICIA Y ANGEL DAVIDPATIÑO CAICEDO. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES A), G), H) Y M) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR ACTIVIDADES PORCICOLAS QUE SE LLEVAN A CABO EN PREDIO UBICADO EN LA VEREDA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE SANTANA, SIN EL LLENO DE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, AFECTANDO, SEGÚN LA DEMANDA, LOS DERECHOS LOS RESIDENTES DE LA VEREDA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO NEGOCIOS, PREDIOS ALEDAÑOS Y FUENTES HÍDRICAS PARA CONSUMO HUMANO QUE ABASTECEN A DICHO MUNICIPIO Y MUNICIPIOS CERCANOS.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO  
SECRETARIA